



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CP N° 4 Expte. DGN N° 59400/25 Lic. Púb. N° 47/25

COMISION DE PREADJUDICACIONES N° 4

ACTA DE PREADJUDICACION

EXPTE: EX-2025-00059400- -MPD-DGAD#MPD

LICITACION PUBLICA N° 47/2025

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 de la Defensoría General de la Nación, creada por Resolución A.G. N° 308/05, y modificada por las Resoluciones D.G.N. N° 1288/09, N° 793/15, N° 90/17, N° 525/19, N° 1590/22 y N°1081/205; integrada por el Cdor. Diego Junco en su carácter de Presidente, y por la Lic. Maria Margarita Fernandez y el Sr. Fernando Janza, en su carácter de Vocales Titulares, a los efectos establecidos por los Anexos "I" de las Resoluciones D.G.N. N° 1484/19, Título II, Cap. X, Arts. 81 y subsiguientes, y N° 980/11, Ap. 15; en relación con la Licitación Pública N° 47/25, cuyo objeto es:

“Provisión e instalación de desfibriladores externos automáticos (DEA) para distintas dependencias de este Ministerio Público de la Defensa y su respectiva capacitación”.

Del Acta de Apertura N° 66/2025 (Orden 50), surge la presentación de las siguientes empresas oferentes:

- Oferente N° 1: “GRIENSU SA”
- Oferente N° 2: “EQ1 SA”
- Oferente N° 3: “INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA SA”
- Oferente N° 4: “CONMIL SRL”
- Oferente N° 5: “INADEA SA”
- Oferente N° 6: “TECNOIMAGEN SA”
- Oferente N° 7: “CARDIO ANGIOLOGÍA AVANZADA SRL”

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Régimen vigente y por los respectivos Pliegos que rigen para esta Contratación, como también para la evaluación de las ofertas, esta Comisión toma en consideración la documentación, constancias e informes obrantes en el expediente, especialmente los emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Oficina de Administración General y Financiera, por la Asesoría Jurídica y por el Departamento de Arquitectura, órgano con competencia técnica específica en relación con el objeto del procedimiento.

Examen de los aspectos formales:

La Oferente N° 1 dio cumplimiento a la totalidad de requisitos documentales establecidos en pliegos luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto.

La Oferente N° 2, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos documentales establecidos en Pliegos.

La Oferente N° 3, luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos documentales establecidos en Pliegos para los renglones 2, 3 y 4; aunque en su propuesta no cotizó la totalidad de los ítems del renglón 1.

La Oferente N° 4 también dio cumplimiento de la totalidad de requisitos establecidos en pliegos luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto.

La Oferente N° 5 presentó la garantía de mantenimiento de oferta con póliza de seguro de caución sin especificar el importe asegurado, incumpliendo así lo establecido en el artículo 21 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) que rige la presente contratación.

La Oferente N° 6 expresó en su propuesta un plazo de validez de su oferta de sesenta (60) días corridos, sin renovación al vencimiento, y sin perjuicio de que luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de demás requisitos establecidos en Pliegos.

De la constancia obtenida de la página web institucional de ARCA, surge que la CUIT de la Oferente N° 7 registra una inconsistencia y se encuentra pasiva por Decreto 1299/98, sin perjuicio de que luego de ser intimada por el Departamento de Compras y Contrataciones al efecto, dio cumplimiento a la totalidad de requisitos establecidos en Pliegos.

Examen de las calidades de los oferentes:

Las empresas Oferentes N° 1 a N° 6 se encuentran inscriptas como beneficiarias fiscales ante la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, y se encuentran incluidas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado Nacional (SIPRO), administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC); en tanto que la Oferente N° 7 no posee alta como beneficiaria fiscal, ni se encuentra inscripta en el SIPRO.

Todas las empresas Oferentes se encuentran incluidas en el Registro de Proveedores del Ministerio Público de la Defensa; y verifican la inexistencia de sanciones por el Registro Único de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

También se verificó la habilidad fiscal para contratar con el Estado Nacional por parte de las Oferentes N° 1 a N° 6, y no se verificó la misma respecto de la Oferente N°7, atento a lo manifestado en el último párrafo del apartado

“Examen de los aspectos formales” precedente.

Evaluación de las ofertas:

Admisibilidad:

Considerando lo expresado en el párrafo primero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, como también, lo puesto de manifiesto en el apartado “Examen de las calidades del oferente”, la Oferente N° 1 resulta admisible a juicio de esta Comisión para los renglones 1 a 4.

Atento a lo expresado en el párrafo segundo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, y de lo manifestado en el apartado “Examen de las calidades del oferente”, la Oferente N° 2 resulta admisible para los renglones 1 y 2 en criterio de esta Comisión; e inadmisible respecto de los renglones 3 y 4, habida cuenta que no fueron cotizados en su propuesta.

En virtud de lo puesto de manifiesto en el párrafo tercero del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, y de lo expresado en el apartado “Examen de las calidades del oferente”, esta Comisión interpreta que la Oferente N° 3 resulta admisible respecto de los renglones 2, 3 y 4; e inadmisible para el renglón 1, respecto del que incurrió en la causal de desestimación prevista en el artículo 76 inciso k) del Régimen de Compras del Ministerio Público de la Defensa (RCMPD) y en el artículo 29 inciso k) del PBCG por no haber cotizado la totalidad de los ítems de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) que rige la presente contratación.

Por lo expresado en el párrafo cuarto del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, como también, lo puesto de manifiesto en el apartado “Examen de las calidades del oferente”, la Oferente N° 4 resulta admisible a juicio de esta Comisión para los renglones 1 a 4.

Considerando lo puesto de manifiesto en el párrafo quinto del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la Oferente N° 5 incurrió en la causal de desestimación establecida en el artículo 76 inciso c) del RCMPD, y en el artículo 29 inciso c), del PBCG, por lo que esta Comisión entiende que resulta inadmisible para los renglones 1 a 4.

Habida cuenta de lo expresado en el párrafo sexto del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, y en atención a lo previsto en los párrafos tercero y quinto el artículo 17 del PBCG, la propuesta efectuada por la Oferente N° 6 caducó el día 20 de febrero de 2026; por lo que esta Comisión interpreta que resulta inadmisible para los renglones 1 a 4.

En atención a lo manifestado en el párrafo séptimo del apartado “Examen de los aspectos formales” precedente, la inscripción en impuestos de la Oferente N° 7 fue dada de baja de oficio por la autoridad fiscal (ARCA) por no presentar declaraciones juradas (DDJJ) durante 3 períodos anuales consecutivos o 36 meses consecutivos; y configura así el supuesto como persona no habilitada para contratar con el Ministerio Público de la Defensa establecido en el artículo 53 inciso e) del RCMPD y en el artículo 26 inciso e) del PBCG, incurriendo de este modo en la causal desestimación establecida en el artículo 76 inciso e) del RCMPD, y en el artículo 29 inciso e) del PBCG, por lo que en criterio de esta Comisión resulta inadmisible para los renglones 1 a 4.

Conveniencia:

La Oferente N° 1 resulta conveniente para los renglones 1 a 3 a juicio de esta Comisión, sin perjuicio de que cotizó

su propuesta económica en importes que exceden en el orden del 4,27%, 5,98%, y 5,98%, respectivamente, a sus correspondientes costos estimados actualizados, lo que se interpreta dentro de los márgenes de desvío razonables, en coincidencia con el criterio expresado por la Oficina de Administración General y Financiera, y atento a que el Departamento de Presupuesto informó que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal a nivel fuente de financiamiento para afrontar el gasto demandado; mientras que se considera inconveniente para el renglón 4, cotizado en un importe total que excede al costo estimado actualizado en el orden del 24,80%.

La Oferente N° 2 resulta conveniente para los renglones 1 y 2 en criterio de esta Comisión, dado que los cotizó en valores inferiores a sus respectivos costos estimados actualizados.

Esta Comisión interpreta que la Oferente N° 3 resulta conveniente para los renglones 2 a 4, puesto que los cotizó en valores inferiores a sus respectivos costos estimados actualizados.

Esta Comisión considera que la Oferente N° 4 resulta conveniente para los renglones 1 y 2, porque los cotizó en valores inferiores a sus respectivos costos estimados actualizados; e inconveniente para los renglones 3 y 4, cotizados en importes totales que exceden a sus correspondientes costos estimados actualizados en el orden del 27,31% y 35,43% respectivamente, en coincidencia con el criterio manifestado por Oficina de Administración General y Financiera.

Selección:

En consecuencia, esta Comisión concluye que, atento al criterio de evaluación y selección de ofertas establecido en pliegos para la presente contratación, corresponde efectuar la siguiente preadjudicación para la Licitación Pública N° 47/25:

RENGLON N°	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRE ADJUDICATARIA
1	\$ 2.691.040,00	\$ 18.837.280,00	Oferente N° 2: "EQ1 SA"
2	\$2.630.540,00	\$2.630.540,00	Oferente N° 2: "EQ1 SA"
3	\$3.521.813,00	\$3.521.813,00	Oferente N° 3: "INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA SA"
4	\$3.552.846,00	\$3.552.846,00	Oferente N° 3: "INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA SA"
TOTAL		\$ 28.542.479,00	

Importe total preadjudicado: Pesos veintiocho millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve.

Resulta aplicable la consignación del siguiente orden de mérito de las ofertas formalmente admisibles, atento al criterio de evaluación y selección de ofertas establecido en pliegos para la presente contratación:

- Renglón N° 1: Oferente N° 4: “CONMIL SRL”; Oferente N° 1: “GRIENSU SA”
- Renglón N° 2: Oferente N° 3: “INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA SA”; Oferente N° 4: “CONMIL SRL”; Oferente N° 1: “GRIENSU SA”
- Renglón N° 3: Oferente N° 1: “GRIENSU SA”

La publicación del Acta de Preadjudicación deberá efectuarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia.